



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000093

NUMERO

14 08 2017

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 235038

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332278	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
377 77 3 3347	Angulo No. 90, Col. San Juan, Cocula, Jal. CP. 48500
TELEFONO	DOMICILIO

1		JOSE ENRIQUE EZPARZA MONROY	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
2		0	
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	
		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA	10.00	600.00	6,000.00
PZA	PIZZARON 120 X 90 CM	1.00	850.00	850.00
PZA	TONER HP 12-A ORIGINAL	3.00	1,400.00	4,200.00
PZA	CARPETA 2PL. RECOPIADOR	45.00	82.00	3,690.00
IMPORTE CON LETRA: Diecisiete Mil Noventa y Ocho pesos 40/100 M.N.			SUB-TOTAL	14,740.00
			I.V.A.	2,358.40
			TOTAL	17,098.40

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: Guadalajara, Jal.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

3		4	
ELABORO	AUTORIZO	ENTIDAD o DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL
MARIA DE REFUGIO ACOSTA RODRIGUEZ	ENTIDAD o DEPENDENCIA	SOLICITANTE	PROVEEDOR
	EMISORA		
	MTR. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA	LIC. DARIO ADAME HERNANDEZ	Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.